



AUDITORÍA ESPECIAL AREA FINANCIERA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

INFORME FINAL

VIGENCIA 2009

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA **MAYO DE 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL AREA FINANCIERA CORPORACIÓN CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA**

CONTRALOR MUNICIPAL

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

**DIRECTORA VIGILANCIA FISCAL
Y CONTROL DE RESULTADOS**

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

**NOLBERTO ANGULO GARCIA
Presidente Concejo**

EQUIPO AUDITOR:

**ALBERTH ANDRES ZULUAGA POVEDA
Profesional Universitario – Líder Auditoría**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MAYO DE 2010**



TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCIÓN	
1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. INFORME FINAL CONSOLIDADO	7
3. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS	10



INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, acuerdo No 032, artículo 43 de 1996, Audite 3.0, instructivo del Departamento Nacional de Planeación, la Resolución No 048 de 2002, Resolución N° 003 del 15 de enero de 2009, por medio de la cual se adopta el Plan General de Auditoría (PGA) para la vigencia 2009 expedida por la Contraloría Municipal de Armenia, practicó Auditoría Especial al Área Financiera de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, vigencia 2009.

El Concejo Municipal es una Corporación Administrativa colegiada de elección popular, compuesta por diecinueve (19) Concejales para un periodo establecido en la Constitución Política y la ley, cuyo funcionamiento tiene como eje la participación democrática de la comunidad ejerciendo sus atribuciones como máxima autoridad en la ciudad de Armenia. La Corporación Concejo Municipal es autónoma e independiente en materia administrativa y presupuestal, tiene como Misión la de “fortalecer la gestión municipal, ejerciendo con sapiencia sus funciones de control político para que prevalezca la vocería del interés general y del bien común para la comunidad, diseñando políticas locales para la promoción del desarrollo económico, político y social de la región, mediante acuerdos enmarcados en la Constitución y la Ley, basándose en las necesidades específicas presentes en la sociedad de Armenia”.

Su Visión es: “ser la mas importante escuela de liderazgo social y político, perfeccionando el paradigma ético para superar la actual crisis de corrupción, impunidad e irrespeto cotidiano a la dignidad del ser humano. Contribuyendo así a la consolidación de Armenia como la ciudad mas prospera y ante todo orientada por valores y principios haciendo nuestra sociedad mas sensible, tolerante, generosa, honesta, prudente y con capacidad de adaptación”.

En desarrollo del proceso Auditor se evaluó el presupuesto de Ingresos y Gastos, evaluación y dictamen de los Estados Contables, para determinar la razonabilidad de los mismos, Formulación de Indicadores, Análisis Horizontal y Vertical del Balance General, el concepto de Control Interno Contable, análisis y Seguimiento a la Rendición de la Cuenta.

La Contraloría Municipal de Armenia, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
NOLBERTO ANGULO GARCIA
Presidente
Corporación Concejo Municipal
Armenia

La Contraloría Municipal de Armenia con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y normas legales vigentes practicó Auditoría Especial al Área Financiera de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, a través de la evaluación presupuestal, financiera y contable, con el fin de determinar la situación de sus finanzas y la administración de los recursos que fueron puestos a su disposición.

Mediante pruebas selectivas se conceptúa sobre cada una de las líneas que fueron objeto de evaluación y se concluye si las operaciones financieras, administrativas, legales y de procedimiento, se aplicaron de acuerdo a normas legales vigentes.

Es responsabilidad de la corporación el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, que consiste en producir un informe final sobre los resultados de las líneas que fueron auditadas del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009.

La evaluación se llevo a cabo de acuerdo a normas, políticas, procedimientos y leyes vigentes en esta materia, por lo tanto requirió de planeación y ejecución del trabajo con el fin de que proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe; el control incluyo un examen sobre la base de pruebas selectivas de evidencias y documentos soportes.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente Informe de Auditoría obtuvo el siguiente alcance de acuerdo con las líneas Auditadas:

Se evaluó el presupuesto teniendo en cuenta las normas vigentes y sus principios, modificaciones al mismo y documentos soportes. El equipo Auditor le da un porcentaje de importancia del 30%.

En la evaluación financiera se analizó el Balance General en forma vertical y horizontal, el estado de resultados comparativo con el fin de conocer las variaciones del año 2009 frente al año 2008 en términos absolutos y términos relativos. El equipo Auditor le da un porcentaje de importancia del 40%.



En cuanto al Control Interno contable, el equipo Auditor emitió el concepto con base en la revisión efectuada. Otorgándole un porcentaje de importancia del 20%.

Se realizó seguimiento a la rendición de la cuenta emitida por la entidad en lo que tiene que ver con la oportunidad en la presentación y sobre los estados contables que deben de rendir a este ente de control. Se le da un porcentaje de 10%.

Durante el proceso de auditor, no se presentó ninguna limitación que afectara su alcance.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 4 hallazgos administrativos, los cuales deben ser suscritos en un plan de mejoramiento por parte de la entidad.

Atentamente,

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

CUADRO 1

2. INFORME FINAL CONSOLIDADO

ENTIDAD AUDITADA: CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

VIGENCIA: 2009

MODALIDAD DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ESPECIAL AREA FINANCIERA

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1.	<p>BANCOS Y CORPORACIONES</p> <p>La Cuenta de ahorros No 13600076001-9 que la corporación tiene con Davivienda se encuentra inactiva desde el mes de Marzo de 2009 y posee un saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$3.705 (miles), la Corporación Concejo Municipal de Armenia deberá tomar medidas con esta cuenta bancaria toda vez que este dinero no esta generando ningún servicio o beneficio para la entidad</p>	<p>Con base en el proceso de mejoramiento en el área financiera de la Corporación, se nota claramente el valor de los recursos que existen en esta cuenta, por consiguiente procederemos a darle cancelación a dicha cuenta, toda vez que no genera ningún rendimiento para la Corporación.</p>	<p>El Hallazgo queda en firme como Administrativo , toda vez que la Corporación Concejo Municipal, acepto el Hallazgo planteado en el informe preliminar para ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.</p>

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
2.	<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</p> <p>Durante el proceso de verificación de las adquisiciones de la propiedad planta y equipo, realizadas por parte de la corporación durante la vigencia 2009, se evidenció que la compra de 1 router y 1 tarjeta de DVD de 8 puertos realizada en el mes de febrero del 2009 por valor de \$3.299 (miles) según comprobante de pago No 047 del 11 de febrero del 2009 no fueron incluidos en la propiedad planta y equipo de la corporación sino que fueron llevadas directamente al gasto de la entidad.</p>	<p>En el proceso de verificación de la propiedad, planta y equipo de la Corporación se nota claramente que estos dos elementos efectivamente no se llevaron a la cuenta propiedad, planta y equipo y por el contrario fueron cargados al gasto por consiguiente y para tener un saldo mas real en los inventarios de la Corporación se debe de hacer el respectivo ajuste para que El Router y la Tarjeta DVD ingresen a la cuenta de Equipo de la Corporación.</p>	<p>El Hallazgo se ratifica en firme como Administrativo , toda vez que, la Corporación Concejo Municipal, acepto el Hallazgo planteado en el informe preliminar para ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.</p>

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
3.	<p>OTROS ACTIVOS</p> <p>La Corporación realizó amortización durante el año 2009, correspondiente de esta cuenta por el concepto del sistema contable (Arka Software), y las licencias que posee.</p>	<p>En cuanto a la Amortización de la cuenta por concepto del sistema contable, la Corporación debe de proceder acorde con la Ley para efectuar la correspondiente amortización y ser reflejada dentro de los estados financieros de la Corporación.</p>	<p>El Hallazgo se reafirma como Administrativo , toda vez que la Corporación Concejo Municipal, acepto el Hallazgo planteado en el informe preliminar para ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.</p>

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
4.	<p>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</p> <p>El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre del 2009 refleja un saldo por valor de \$17.006(Miles), que corresponde a cuentas pendientes por pagar a: a las Alternativa Grafica, Copias Nataly, Distritecnicos, Innovación y tecnología, Morales Arcila Braian Stiven Morales Arcila, Elsa Argenis Páez Arbeláez, Pixel Publicidad, Servicentro Esso Galán. Estas obligaciones son relacionadas con el Convenio Interadministrativo de Cooperación No 20 del 2009 suscrito entre la Nación – Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia y la Corporación Concejo municipal de Armenia, el cual se ejecutó sin llegar el recurso por parte del Ministerio. Este hallazgo se tipifica como administrativo con incidencia Disciplinaria por incumplimiento a la Ley 734 del 2002, en sus Artículos 34 numeral 1 y 48 Numeral 22, 25</p>	<p>Como es ya sabido por ustedes es bien Cierto que no se recibió el recurso a 31 de Diciembre, ya que para poder recibirlo debería de venir el Interventor del Convenio a realizar la respectiva revisión de la documentación del convenio, por consiguiente el señor Interventor estuvo en las instalaciones de la Corporación el día 30 de Diciembre del 2009, y con su informe se aprobaría la consignación por valor de \$15.000 miles que solamente hasta el 09 de Febrero del 2010 se recibieron, pero se causaron dichos activos ya que el interventor luego de la revisión encontró toda la documentación y aprobaría la entrega, aunque no fuera inmediata.</p>	<p>El Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia en común acuerdo con el equipo auditor concluyen desestimar el presente hallazgo con incidencia Disciplinaria estimado en el Hallazgo inicialmente, por otra parte se decide de común acuerdo ratificarlo de tipo Administrativo para ser incluido en un plan de mejoramiento suscrito por la entidad.</p>



N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
5.	<p>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</p> <p>Se evidencio que en el pasivo corriente de la corporación , la cuenta del pasivo recaudo a favor de terceros se estimo con un saldo por valor de \$17.006 (Miles), y corresponde realmente a \$ 2.006 (Miles) lo que adeuda la corporación , el valor restante es una operación realizada sin situación de fondos que es adeudado por el ministerio del interior y asciende a la suma de \$15.000 (Miles), hecho que generó sobrestimación de los pasivos de la corporación concejo municipal de armenia para la vigencia 2009.</p>	<p>Así como la auditoría evidencia que este valor corresponde realmente a la suma de \$2.006 miles, el valor que se adeuda es por la suma de \$17.006, ya que el recurso proveniente del Ministerio del Interior por valor de \$15.000 ingresó a la cuenta corriente de la Corporación en el Banco de Occidente el día 9 de febrero del 2010 para cancelar estos pasivos y darle así cumplimiento a los proveedores con base en el convenio 020 del 2009.</p>	<p>Se decide desestimar el hallazgo de tipo Administrativo, toda vez que, la respuesta enviada por al entidad en el derecho de contradicción es de recibo para este Ente de Control.</p>



CUADRO 2 3. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

No	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
1.	<p>BANCOS Y CORPORACIONES</p> <p>La Cuenta de ahorros No 13600076001-9 que la corporación tiene con Davivienda se encuentra inactiva desde el mes de Marzo de 2009 y posee un saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$3.705 (miles), la Corporación Concejo Municipal de Armenia deberá tomar medidas con esta cuenta bancaria toda vez que este dinero no esta generando ningún servicio o beneficio para la entidad.</p>	<p>Ausencia de Control Interno contable.</p> <p>Falta realizar un control más riguroso a la cuenta Bancos de la corporación.</p> <p>Desgaste Administrativo</p>	<p>Acciones Administrativas</p> <p>Desgaste Contable.</p> <p>Deficiencia en los procesos contables.</p>		X				

No	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
2.	<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</p> <p>Durante el proceso de verificación de las adquisiciones de la propiedad planta y equipo, realizadas por parte de la corporación durante la vigencia 2009, se evidenció que la compra de 1 router y 1 tarjeta de DVD de 8 puertos realizada en el mes de febrero del 2009 por valor de \$3.299 (miles) según comprobante de pago No 047 del 11 de febrero del 2009 no fueron incluidos en la propiedad planta y equipo de la corporación sino que fueron llevadas directamente al gasto de la entidad.</p>	<p>Ausencia de Control Interno contable.</p> <p>falta de control más riguroso a la clasificación de la Propiedad Planta y Equipo de la entidad.</p> <p>Realización de registros contables deficientes.</p>	<p>Acciones Administrativas.</p> <p>Acciones sancionatorias por no cumplir con los correctivos que se suscriben en el plan de mejoramiento.</p> <p>Desgaste Contable.</p> <p>Subestimación del balance en esta cuenta del Activo</p>		X				

No	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
3.	<p>OTROS ACTIVOS</p> <p>La Corporación realizó amortización durante el año 2009, correspondiente de esta cuenta por el concepto del sistema contable (Arka Software), y las licencias que posee.</p>	<p>Ausencia de Control Interno contable.</p> <p>falta de control más riguroso a la clasificación de la cuenta Otros Activos.</p> <p>Desgaste Contable</p>	<p>Acciones Administrativas.</p> <p>Acciones sancionatorias por no cumplir con los correctivos que se suscriben en el plan de mejoramiento.</p> <p>Deficiencia en los procesos contables.</p> <p>Sobreestimación del Balance en esta cuenta.</p>		X				



Contraloría Municipal de Armenia

No	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
4.	<p>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</p> <p>El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre del 2009 refleja un saldo por valor de \$17.006(Miles), que corresponde a cuentas pendientes por pagar a: a las Alternativa Grafica, Copias Nataly, Distritecnicos, Innovación y tecnología, Morales Arcila Braian Stiven Morales Arcila, Elsa Argenis Páez Arbeláez, Pixel Publicidad, Servicentro Esso Galán. Estas obligaciones son relacionadas con el Convenio Interadministrativo de Cooperación No 20 del 2009 suscrito entre la Nación – Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia y la Corporación Concejo municipal de Armenia, el cual se ejecutó sin llegar el recurso por parte del Ministerio. Este hallazgo se tipifica como administrativo con incidencia Disciplinaria por incumplimiento a la Ley 734 del 2002, en sus Artículos 34 numeral 1 y 48 Numeral 22, 25</p>	<p>Ausencia de Control Interno</p> <p>falta de control más riguroso a contratos que realiza la Corporación.</p> <p>Desgaste Contable.</p> <p>Ausencia de asesoría jurídica en la entidad.</p>	<p>Acciones Administrativas.</p> <p>Vicios de forma en la Contratación.</p> <p>Deficiencia en los procesos contables.</p>		X				
	<p>Administrativos</p> <p>Fiscal</p> <p>Disciplinario</p> <p>Penal</p> <p>Sancionatorio</p>				4	0	0	0	0